

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Lobitos, 25 de mayo del 2023

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2023-MDL-ALC

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE LOBITOS

VISTO: El Oficio Múltiple N° 025-2023/ INFOM-PE remitido por el Instituto de Fomento Municipal y Regional – INFOM.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, según informe de vistos el INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL Y REGIONAL – INFOM formula invitación al Alcalde, Regidores y Funcionarios Municipales para participar 1er Congreso Nacional de Regidores Lima – 2023 cuya temática será abordar la Normatividad Regulatoria de las Dietas que perciben los regidores de los Gobiernos Locales, así como las modificaciones producidas a partir del 30 de mayo último; el mismo que se llevara a cabo los días 01, 02, 03 de junio 2023.

Que, en merito a ello se ha tenido a bien autorizar la participación de la **regidora JUANA DE DIOS VIERA SAAVEDRA DE CURO** al citado evento, para cuyo efecto se le giraran los viáticos correspondientes, así como los derechos de participación.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR la participación de la **regidora JUANA DE DIOS VIERA SAAVEDRA DE CURO** al 1er CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES LIMA - 2023 a realizarse los días 01, 02, 03 de junio 2023 en la ciudad de Lima; para cuyo efecto se le giraran los viáticos correspondientes, para cuatro días a partir del 31 de mayo, así como el pago por derecho de participación en la suma de S/ 600.00.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La Unidad de Recursos Humanos y Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – La **regidora JUANA DE DIOS VIERA SAAVEDRA DE CURO** rendirá cuentas documentadas y/o mediante Declaración Jurada, en lo que corresponda, dentro de plazo de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** –La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargado de publicar la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.l...  
Alcalde  
Gerencia Municipal  
Oficina Planeamiento y Presupuesto  
Recursos Humanos  
Interesado  
Archivo.

# Alineados con



PTOL. Ricardo Bancayan Eche  
ALCALDE

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura